

con esta notificación, deberá/n solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Organo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1.981.

Logroño, a 17 de marzo de 1995.— La Jefe de la Sección, Edelmira García de Jalón Morga.

Expediente administrativo de apremio (3.357) III.B.438

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de Diciembre, B.O.E. de 3 de Enero de 1991), sin que hayan satisfecho los siguientes créditos.

OBJETO DE LA DEUDA	INTERESES DE DEMORA	IMPORTE PENDIENTE
SANCCIONES 92 92 NO ATENDER PRIMER REQUERIMIEN.	414	30.000
I.V.A. 90 92 ACTAS DE INSPECCION IRPF ACTAS 90 91 ACTAS DE INSPECCION	282.933	20.483.382
SANCCIONES 90 OA NO AT. IR CIDA	201.431	14.582.974
	414	30.000
TOTAL INTERESES		670.416
TOTAL IMPORTE		35.789.521

Por la presente le notifico que en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 29 de Septiembre de 1.994, por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo, intereses y costas del procedimiento que se hayan causado o causen, se le ha embargado las cantidades procedentes de los saldos de la cuentas siguientes:

ENTIDAD	SUCURSAL	IMPORTE:
Banco de Madrid, S.A.	7774	7.251
IBERCAJA	5689	14.369
Banco de Santander, S.A.	0510	17.025
Banco de Madrid, S.A.	7774	13.500.000

RECURSOS Y SUSPENSIONES.

RECURSOS DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hayan originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 23 de Marzo de 1.995.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

Expediente administrativo de apremio (3.358) III.B.439

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de Diciembre, B.O.E. de 3 de Enero de 1991), sin que hayan satisfecho los siguientes créditos.

OBJETO DE LA DEUDA	INTERESES DE DEMORA	IMPORTE PENDIENTE
I.V.A. 89 89 ACTAS DE INSPECCION	5.990	259.241
I.V.A. 90 90 ACTAS DE INSPECCION	6.031	261.019
I.V.A. 91 91 ACTAS DE INSPECCION	46.740	2.022.952
I.V.A. 92 92 ACTAS DE INSPECCION	36.919	1.597.895
SOCIEDADES 90 90 ACTAS DE INSPECCION	17.405	753.306
SOCIEDADES 91 91 ACTAS DE INSPECCION	130.820	5.661.953
SOCIEDADES 92 92 ACTAS DE INSPECCION	72.892	3.154.825
TOTAL INTERESES		316.797
TOTAL IMPORTE		14.027.989

Por la presente le notifico que en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 29 de Septiembre de 1.994, por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido,

el recargo, intereses y costas del procedimiento que se hayan causado o causen, se le ha embargado la cantidad procedente de la devolución del modelo 200-Sociedades, por importe de 111.432 pesetas.

RECURSOS Y SUSPENSIONES.

RECURSOS DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hayan originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 23 de Marzo de 1.995.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Créditos incobrables

III.B.415

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como Crédito Incobrable la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículos 170 y siguientes de la Orden de 8-4-1992.

— EDUARDO NALDA RABANOS.

Nº Afiliación: 26/112.068/69.

Nº Cuenta de cotización R.E.T. Autónomos: 26/701.738/63.

D.N.I.: 16.463.212 I..

Período y débito: 2/82 a 1/85 ... 198.102 Pts.

— MOKTAR SAOULA.

Nº Afiliación: 26/269.520/90.

Nº Identificación R.E. Agrario C. Ajena: 26/269.520/90.

D.N.I.: 7-2600269520.

Período y débito: 1/92 a 2/92 ... 17.912 Pts.

— MIGUEL MENDOZA BORJA.

Nº Afiliación: 26/183.173/73.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/720.564/71.

D.N.I.: 16.524.160V.

Período y débito: 10/90 ... 22.004 Pts.

— CARMEN MARTINEZ OBANOS.

Nº Afiliación: 26/169.867/56.

Nº Cuenta de cotización R. General: 26/169.867/56.

D.N.I.: 16.388.519 F.

Período y débito: 4/87 a 9/87 ... 368.440 Pts.

— ALFREDO MARTINEZ FERNANDEZ.

Nº Afiliación: 26/159.158/17.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/700.447/33.

D.N.I.: 16.507.761 V.

Período y débito: 1/89 a 8/93 ... 523.376 Pts.

— URBANO MARTINEZ CRESPO.

Nº Afiliación: 26/54.876/10.

Nº Identificación R.E.T. Agrario C.A.: 26/54.876/10.

D.N.I.: 16.409.809 E.

Período y débito: 1/90 a 2/90 ... 14.133 Pts.

— JOSE MANUEL LOPEZ ORODEA.

Nº Afiliación: 26/191.167/16.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/721.754/00.

D.N.I.: 16.531.350 P.

Período y débito: 9/91 A 8/92 ... 79.512 Pts.

— CARLOS APELLANIZ GALLEG0.

Nº Afiliación: 26/238.376/83.

Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/712.853/2.

D.N.I.: 16.544.948 J.

Período y débito: 1/92 a 7/92 ... 181.078 Pts.

— AZUCENA BERRIO ECHEVARRIA.

Nº Afiliación: 48/788.933/91.